



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259 -2018-MPM/A

Moyobamba, **10 MAYO 2018**

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 985-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 308-2018-MPM/SG, de fecha 02 de mayo de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 985-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, a partir de la fecha a la Abg. Valeria Eunice Monteza Beas, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 308-2018-MPM/SG, de fecha 02 de mayo de 2018, el Secretario General (e) solicita al Alcalde Provincial, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 985-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, con la finalidad de que se designe al suscrito como actual responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 985-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, con efectividad a partir del 12 de abril de 2018 en todos sus extremos, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Abg. Rubén Leonidas Fernández Bocanegra, Secretario General (e) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como funcionario Responsable de dar Visto Bueno en los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior que se tramitan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2018-MP/M/A

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDÍA

*Dr. Osvaldo Sánchez Salas*  
ALCALDE